COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 10 de marzo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 09/2020

QUE APRUEBA LA RESCISION PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 133/19, SUSCRIPTA ENTRE EL COMANDO DEL EJERCITO Y LA EMPRESA TAPE PYTA S.A., R.U.C. Nº 80025318-3 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019. ID Nº 368.288.- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL), REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.----------

VISTO: La Nota N° 58 de fecha 10 de marzo de 2020, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Rescisión Parcial del Contrato N° 133, correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL), llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa en su **Articulo 58.- "*Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren".**----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 03/2020 de fecha 10 de marzo del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar la rescisión parcial y disminución de monto del presente contrato correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2019. ID N° 368.288.- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL), en el Ejercicio Fiscal 2020, quedando la adjudicación conforme al siguiente resumen por Líneas Presupuestarias:

TAPE PYTA S.A. AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICADO
1	1	0	17	310	10	1	99	COMCOME	2.500.000
1	1	0	35	310	10	1	15	TEE	10.080.000
1	1	0	21	310	10	1	99	COMINGE (FF1C)	11.200.000
1	1	0	21	310	30	1	99	COMINGE (FF3C)	286.000.000
1	1	0	26	310	10	1	11	LICEMIL (FF10)	132.300.000
1	1	0	28	310	10	1	11	EDEFISFA (FF10)	2.646.000
1	1	0	29	310	10	1	15	ESC INF (FF10)	13.698.000
1	1	0	29	310	30	1	15	ESC INF (FF30)	27.750.000
1	1	0	33	310	10	1	11	EIME	2.880.000
TOTAL 2020									489.054.000

Monto Total Año 2020 Gs. 489.054.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil).-

2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército